CONTROL DE DPA PARA CARGA EN APLICATIVO e5cir

No.	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Nombre del trámite	Cuota 2020 con ajuste
1	014001153	7103513CINCC99	Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio.	21.00
2	014001153	7103513CINCC99	Compulsa de documentos, por hoja.	12.00
3	014001153	7103514TELEV10	Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en las fracciones que anteceden. **(televisión).**	178.00
4	014001153	7103515RADIO05	Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en las fracciones que anteceden. **(radio).**	178.00
5	014000076	7103006CINES1A	Por la supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad: Avance publicitario. (cinematografía).	812.00
6	014000076	7103501CINES1B	Por la supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad: Película destinada a exhibición pública. (cinematografía).	6,502.00

7	014000076	7103501CINES1B	Por la supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad: Película destinada a exhibición pública. (cinematografía). Los contribuyentes podrán optar por pagar el derecho a que se refiere este inciso por cada minuto de duración de la película. (cinematografía).	72.00
8	014000076	7103005CINEV1C	Videograma o material grabado, en cualquiero formato o modalidad, por cada media hora o fracción. **(cinematografía).**	1,200.00
9	014000085	7103502TELEV1A	Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual al concesionario o permisionario de un sistema de televisión abierta, por cable, de señal restringida terrestre o satelital, para transmisión o distribución en México, de programación originada, desarrollada o proveniente del extranjero: Por cada canal cuya programación, en más del 50% de su tíempo, esté en el supuesto de esta fracción. (televisión).	11,501.00

10	014000085	7103503TELEV1B	Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual al concesionario o permisionario de un sistema de televisión abierta, por cable, de señal restringida terrestre o satelital, para transmisión o distribución en México, de programación originada, desarrollada o proveniente del extranjero: Por cada programa o conjunto de programas de una misma especie y fuente de derechos de explotación comercial, que no corresponda al supuesto del inciso anterior. (televisión).	1,150.00
11	014000085	7103001TELEV02	Tratándose de programas de concurso: Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual o modificación de las condiciones de programa de concurso.(televisión).	1,429.00
12	014000085	7103516TELEV11	Por la supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción, se pagarán las siguientes cuotas: Horario ordinario de servicio.	1,147.00
13	014000085	7103517TELEV12	Por la supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción, se pagarán las siguientes cuotas: Fuera de horario ordinario de servicio.	1,606.00
14	014000085	7103010TELEV03	Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual por transmisiones en idioma extranjero. (televisión).	1,429.00

15	014000085	7103002TELEV6D	Por el trámite, estudio, clasificación y, en su caso, autorización de materiales grabados, se pagarán derechos por cada 15 minutos o fracción de duración por material. (televisión).	311.00
18	014000094	7103010RADIO01	Por los servicios en materia de radio, cada concesionario o permisionario pagará el derecho de radio, conforme a las siguientes cuotas: Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual para transmisión o distribución en México, de programación originada, desarrollada o proveniente del extranjero . (radio).	628.00
19	014000094	7103001RADIO02	Tratándose de programas de concurso: Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual o modificación de las condiciones de programa de concurso. (radio).	1,429.00
20	014000094	7103518RADIO06	Por la supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción, se pagarán las siguientes cuotas: Horario ordinario de servicio. (radio).	1,147.00
21	014000094	7103519RADIO07	Por la supervisión de programa de concurso por cada hora o fracción, se pagarán las siguientes cuotas: Fuera de horario ordinario de servici. (radio).	1,606.00
22	014000094	7103011RADIO03	Por el trámite y estudio y, en su caso, la autorización anual por transmisiones en idioma extranjero.	1,429.00

23	014000094	7103012RADIO04	Por el trámite, estudio, clasificación y, en su caso, autorización de materiales grabados, se pagarán derechos por cada 15 minutos o fracción de duración por material (radio).	311.00
24	017001012	7103520PENALIZ	OTROS.	Variable
25	014001153	7103521TELEV13	Por la prestación de servicios fuera de la población donde radica la autoridad que los proporciona, una cantidad equivalente a los viáticos a los que los empleados tengan derecho por el desempeño de su trabajo fuera de su lugar de adscripción, incluidos los gastos del pasaje por el viaje redondo. (televisión).	Variable
26	014001153	7103522RADIO08	Por la prestación de servicios fuera de la población donde radica la autoridad que los proporciona, una cantidad equivalente a los viáticos a los que los empleados tengan derecho por el desempeño de su trabajo fuera de su lugar de adscripción, incluidos los gastos del pasaje por el viaje redondo. (radio).	Variable

UR 271

ıco

¿El DPA causa IVA? SI/NO	¿Se pueden pagar varios trámites simultáneos? SI/NO	¿Existe un periodo por pagar? SI/NO	Unidad Administrativa
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)

No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)

No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)

No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)

No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)
No	No	No	Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (UR 271)